Tel: 2405-3223

Expediente: CEPA-LGOC 185/2021



Telefono: 2537-1290

Señores:

NIT:

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA PUERTO DE ACAJUTLA

UACICIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA Nº 58/2021

NRC: 243-7

NIT: 0614-140237-007-8

Clasificación MH: Gran Contribuyente
Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

(SADFI: 3571) DE C.V.

Fax:
Telefono:
Correo: COPIA PUBLIC

NRC:

(799) GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A.

Fecha: 31-May-2021

Administrador: Correo:

Req Asociadas: 193/2021/04

Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA

Cen Cos Asociados: 1602-SECCION SEGURIDAD PORTUARIA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00		4.10981	SERVICIO DE CALIBRACION DE APARATO DE ALCOTEST	60.00000	120.00000
				ARCA: LIFELOC, MODELO: FC20		
				ERVICIO DE CALIBRACIÓN: SE REALIZA POR MEDIO DE "BAÑO HUMEDO", EL CUAL CONSISTE		
				EN DAR UNA MUESTRA CON SOLUCIÓN ESTANDAR PARA DAR PAREMETRO DE 100mg/100ml.		
				AL FINALIZAR EL SERVICIO LA EMPRESA DEBERA ENTREGAR CERTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS		
				CALIBRADOS.		
				TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA: DIEZ DIAS HABILES.		

CIENTO TREINTA Y CINCO CON 60 /100 DOLARES

Sub Total US\$	120.00
IVA US\$	15.60
Total US\$	135.60

Firma Proveedor :	
Nombre Proveedor:	

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

AI COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL AI